



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021.

### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA  
ANTONIA GABARRÓN ALENDA  
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES  
GONZÁLEZ  
ALICIA ZAPATA RUIZ  
VICENTE LÓPEZ RUBIO  
LAURA SALAS ORCAJADA  
PABLO PIÑERO GUTIERREZ  
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO  
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ  
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

#### **PARTIDO POPULAR**

FRANCISCO PASTOR ARNAO  
DIEGO MELLADO RUIZ  
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN  
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

#### **IZQUIERDA UNIDA**

ANTONIO MORENO GIL

#### **SECRETARIO**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las 19:30 horas del día 1 de julio de 2021, en la Sala Refectorio del Convento de San Francisco de Mula habilitada a tal fin, por ser lo suficientemente amplia para garantizar que los miembros de la Corporación guarden la distancia de seguridad que se requiere con motivo de la pandemia Covid-19, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2021.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGqLEK14HY?t=25>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la minuta del acta de la sesión de fecha 27 de mayo de 2021, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

**No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.**

\*\*\*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



## 2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE MAYO A 28 DE JUNIO DE 2021

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=53>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de mayo a 28 de junio de 2021, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

\* \* \*

## 3. CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=75>

Examinada instancia presentada por Sixto Bayona Marsilla solicitando Renuncia a la Titularidad de la Parcela 14 de la C/ San José del Cementerio Municipal; examinadas las instancias recibidas en este ayuntamiento solicitando cambio de titularidad de diversas parcelas funerarias del Cementerio Municipal de San Ildefonso, vista la documentación aportada por los solicitantes y vistos los informes individuales de cada uno de los expedientes solicitados elaborados por el técnico municipal responsable del cementerio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de 28 de junio de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aceptar la renuncia de la Titularidad de la Parcela 14 de la C/ San José en el Cementerio Municipal de San Ildefonso solicitada por Sixto Bayona Marsilla para que pueda seguir su curso correspondiente.

2º.- Otorgar los cambios de titularidad expuestos a continuación, según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, previo pago de los derechos funerarios que proceden según se detalla individualmente, para la Concesión de los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios:



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



NºR.G.E.	CALLE-PARCELA	TITULAR/ES ANTERIOR/ES	NUEVO/S TITULAR/ES	GRADO PARENTESCO	ASA	LIQUIDACIÓN NºREF.
1 020-4810	SANTA LUCIA Nº 2	Fernando Díaz Férez	José Díaz López	1º Grado	4,70 €	1 78902
			Ignacio Díaz López	1º Grado	4,70 €	1 78904
			Josefa Díaz López	1º Grado	4,70 €	1 78905
2 020-5675	Nª SEÑORA DE LA CANDILARIA Nº 6	José López del Baño	José López Férez	1º Grado	6,15 €	6 78906
3 2020-6907	SAN JOSÉ Nº 112	Carmen Martínez Pérez	Francisca García Martínez	1º Grado	9,40 €	2 78907
			Josefa García Martínez	1º Grado	9,40 €	2 78908
			Ascensión García Martínez	1º Grado	9,40 €	2 78909
4 2021-2907	SAN LUCAS Nº 31	Josefa Párraga del Toro	FILA-A: Josefa Párraga del Toro	Titular Directo	,00 €	0 -
		Ventura Silvente Pastor María Ortega Méndez	FILA-B: Ventura Silvente Pastor	Titular Directo + Parentesco superior a 4º Grado	05,00 €	1 78910
5 2021-4679	SAN MARCOS Nº3	Luís Espín Blaya	Luís Espín Blaya	Titular Directo	,00 €	0 -
		Andrés Espín Sevilla	Andrés Espín Sevilla	Titular Directo	,00 €	0 -
		José Espín Susarte	María Josefa Gómez Espín	Parentesco superior a 4º Grado	05,00 €	1 78911
		Felipe Párraga Espín	Felipe Párraga Espín	Titular Directo	,00 €	0 -
		Bárbara Lentisco Espín	Bárbara Lentisco Espín	Titular Directo	,00 €	0 -
6 2019-3898	SAN FELIPE Nº 42	Dolores Espín Navarro	José Luís Boluda Aguilar	2º Grado + Parentesco superior a 4º Grado	27,05 €	1 78912
		Fernando López López	Francisco Manuel Boluda Aguilar	2º Grado + Parentesco superior a 4º Grado	27,05 €	1 78913
7 2019-7304	SANTA ISABEL Nº 76	Francisca Cervantes Pastor	Francisca Fuentes Cervantes	1º Grado	4,10 €	4 78914



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



8	2019-4995	SAN ENRIQUE Nº 61	Tomás Tomás Fuentes	Irene Tomás Valencia	1º Grado	2,05 €	2	78915
9	2019-1939	SAN JOAQUIN Nº 6	Josefa Jiménez Sánchez Francisco Sánchez Chacón	Josefa Jiménez Sánchez Juana Sánchez Soriano	Titular Directo 1º Grado	,00 € 2,05 €	0 2	- 78916
10	2019-7312	SAN JOSÉ Nº 14	Sixto Bayona Marsilla	Administración General del Estado	Sin parentesco	20,00 €	4	78917
11	2020-1350	SANTA LUCIA Nº 47	Juan Moya Egea	Josefa Moya del Amor	1º Grado	6,15 €	6	78919
12	2020-309	SANTA ADELA Nº 5	María Asunción Andújar Nicolás	FILA-A: Juan Boluda Moya FILA-B: María Asunción Andújar Nicolás FILA-C: Ángeles Férez Moya	2º Grado Titular Directo 4º Grado	4,10 € ,00 € 8,20 €	4 0 8	78924 - 78925
13	2019-7073	SAN LUCAS Nº 9	Antonio Belijar Belijar Josefa Belijar Díaz Encarnación Belijar Díaz	FILA-A: Concepción Belijar Díaz FILA-A: Julia Belijar Díaz FILA-B: Josefa Belijar Díaz FILA-B: Encarnación Belijar Díaz	4º Grado 4º Grado Titular Directo Titular Directo	4,10 € 4,10 € ,00 € ,00 €	4 4 0 0	78926 78927 - -
14	2019-5547	SANTO DOMINGO 12	Eladio Piñero Sánchez Miguel Piñero Sánchez Joaquina Carrasco Piñero Juan Antonio Piñero Sánchez	Asunción Piñero Soriano Miguel Piñero Sánchez Joaquina Carrasco Piñero Juan Antonio Piñero Sánchez	3º Grado Titular Directo Titular Directo Titular Directo	9,61 € ,00 € ,00 € ,00 €	4 0 0 0	78932 - - -



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



3º.- Aprobar el cargo 2021000180001 que contiene las liquidaciones con n.º de referencia interna especificados en la siguiente tabla:

Ref. Int.	Apellidos y nombre	D.Iden.	Dirección	Tasa
78902	DIAZ LOPEZ JOSE		JUAN VIÑEGLA 28 04 A 30170 MULA MURCIA	14,70 €
78904	DIAZ LOPEZ IGNACIO		JUAN VIÑEGLA 28 02 C 30170 MULA MURCIA	14,70 €
78905	DIAZ LOPEZ JOSEFA		FEDERICO GARCIA LORCA 22 3 A 30530 CIEZA MURCIA	14,70 €
78906	LOPEZ BAÑO JOSE		SEBASTIAN ZAPATA ALCAZAR 3 03 A 30170 MULA MURCIA	66,15 €
78907	GARCIA MARTINEZ FRANCISCA		SALZILLO 1 4 D 30004 MURCIA MURCIA	29,40 €
78908	GARCIA MARTINEZ JOSEFA		SAN FRANCISCO 9 30170 MULA MURCIA	29,40 €
78909	GARCIA MARTINEZ ASCENSION		SAN FRANCISCO 9 30170 MULA MURCIA	29,40 €
78910	SILVENTE PASTOR VENTURA		PUREZA 41 30170 MULA MURCIA	105,00 €
78911	GOMEZ ESPIN M. JOSEFA		EXPLANADA 8 30170 MULA MURCIA	105,00 €
78912	BOLUDA AGUILAR JOSE LUIS		JUAN RAMON JIMENEZ 3 30170 MULA MURCIA	127,05 €
78913	BOLUDA AGUILAR FRANCISCO MANUEL		GRAN VIA 51 2 D 30170 MULA MURCIA	127,05 €
78914	FUENTES CERVANTES FRANCISCA		COOPERATIVA 17 30176 PLIEGO MURCIA	44,10 €
78915	TOMAS VALENCIA IRENE		TORERO PEPIN LIRIA 3 6 B 30010 MURCIA MURCIA	22,05 €
78916	SANCHEZ SORIANO JUANA		EULOGIO SORIANO 3 2 A 30001 MURCIA MURCIA	22,05 €
78917	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		MANUEL CORTINA 2 28010 MADRID MADRID	420,00 €
78919	MOYA AMOR JOSEFA		OLMO (DEL) 3 02 D 30170 MULA MURCIA	66,15 €
78924	BOLUDA MOYA JUAN		VELAZQUEZ 8 03 E 30170 MULA MURCIA	44,10 €
78925	FEREZ MOYA ANGELES		PUREZA 41 B 30170 MULA MURCIA	88,20 €
78926	BELIJAR DIAZ CONCEPCION		JUAN MARTINEZ SOTO (BAÑOS (LOS) 2 02 D 30193 MULA MURCIA	44,10 €
78927	BELIJAR DIAZ JULIA		CIUDAD DE CARTAGENA 9 03 D 30170 MULA MURCIA	44,10 €
78932	PIÑERO SORIANO ASUNCION		PLIEGO (DE) (MULA) 19 02 30170 MULA MURCIA	49,61 €

4º.- Dar cuenta al Servicio de Cementerio municipal y a los Servicios Económicos de la Corporación.

\*\*\*

#### 4. FIJACIÓN FESTIVIDADES LOCALES A EFECTOS DEL CALENDARIO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGGLEK14HY?t=184>

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, interesando que la Corporación Municipal determine dos festividades locales retribuidas y no recuperables, para ser tenidas en cuenta en el Calendario General del próximo año 2022, sin que proceda formular propuesta de festividades locales coincidentes con domingos o fiestas laborales de carácter nacional o regional.

Vista la propuesta que formula la Concejala de Presidencia, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 28 de junio de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y un voto en contra del concejal-portavoz de Izquierda Unida, acuerda:**



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



1º.- Fijar como festividades locales, retribuidas y no recuperables, a efectos del Calendario General para el año 2022, los días miércoles 21 y viernes 23 de septiembre del citado ejercicio.

2º.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia.

\* \* \*

#### 5. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=580>

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de 2019 rendida por la Intervención de Fondos, la cual se compone de todas las determinaciones exigidas por el art. 209 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que ha sido expuesta al público por plazo de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 125 de fecha 2 de junio de 2021, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe que sobre dicha Cuenta emite la Intervención de Fondos municipal e informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de mayo de 2021, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor correspondiente al Grupo Municipal Socialista y cinco votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019.

2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	22/09/2021 17:05
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	22/09/2021 17:12



## 6. PROPUESTA DEPURACIÓN DE SALDOS EJERCICIOS CERRADOS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=1213>

Visto el informe de Intervención en el que se manifiesta que “se ha comprobado que en la contabilidad de este Ayuntamiento figuran en ejercicios cerrados de gastos cantidades pendientes de pago que no obedecen a deuda alguna, bien porque fueron pagados o por encontrarse ya prescritas” y que, con vistas a que las cuentas anuales de este Ayuntamiento reflejen la imagen fiel de la situación económico-financiera, se hace necesario proceder a la depuración de estas cantidades.

Vista la propuesta que formula la Concejala de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 28 de junio de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y un voto en contra del concejal-portavoz de Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar la depuración de saldos de las obligaciones pendientes de pago y que se relacionan en el anexo al presente expediente, para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en el Informe.

2º.- Practicar los correspondientes apuntes contables necesarios para hacer efectiva la depuración de dichos saldos, a fin de actualizar y expresar la imagen fiel de la situación económica-financiera de este Ayuntamiento.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los terceros interesados mediante su publicación en el BORM, así como a los Servicios Económicos de la Corporación.

\* \* \*

## 7. PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=1493>

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, relativas a una serie de actuaciones a desarrollar por la concejalía de obras públicas y servicios municipales que se entiende que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 24/6/2021 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto; vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 28 de junio de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y un voto en contra del concejal-portavoz de Izquierda Unida, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº2/2021 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, con arreglo al siguiente desglose:

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

5. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002_1532_61000	Adecuación de Espacio para aparcamiento en La Puebla de Mula	42.045,08 €
002_1531_61900	Adecuación de Rotonda en RM516 (Cruce con C/ Gran Vía)	26.000,00 €
003_4540_61900	Renovación del pavimento en caminos rurales	90.000,00 €
004_1320_63900	Reforma y ampliación de dependencias de Policía Local	39.900,00 €
003_1510_61900	Sustitución solado de Plaza de Abastos	38.000,00 €
	Total créditos extraordinarios	235.945,08 €

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

6. ESTADO DE GASTOS. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
003_1710_63900	Adecuación de Zonas de juegos Infantiles en Parques y zonas de recreo.	80.000,00 €
003_1650_22100	Suministro Energía Eléctrica	100.000 €



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



003_1623_22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.000 €
003_3201_22700	Limpieza y aseo	100.000 €
	Total suplemento de crédito	354.000,00 €

#### FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	589.945,08 €

2º.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente que nos ocupa de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

3º.- Publicar una vez aprobada definitivamente la modificación un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Entrando en vigor el referido exp. N° 2/2021 una vez cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Remitir copia del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\* \* \*

#### **8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE RESPETEN LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.**

*Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGGLEK14HY?t=2607>*

Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.*

*Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.*

*Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.*

*El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.*

*En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez “garantizaba tanto a la ciudadanía catalán como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley” mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.*

*Por tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.*

*Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.*

*Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos” (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).*

*Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.*

*Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.*

*El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretende el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional”.*

*Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.*

*Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, a recordar que “algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia”.*

*Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Que el Ayuntamiento Pleno:*

*1. Reprueba el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.*

*2. Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.*

*3. Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.*

*4. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos del Congreso y del Senado.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios y sometido el asunto a votación, **se desestima la moción por trece votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro a favor del Grupo Popular.**

\*\*\*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	22/09/2021 17:05
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	22/09/2021 17:12



**9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=3294>

Por parte del Grupo Municipal Popular se da cuenta de la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).*

*A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.*

*Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.*

*El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).*

*Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.*

*Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.*

*Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.*

*Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.*

*Y se vuelve a vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.*

*Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:*

*1- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*

*2- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

*3- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión*

*4- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios y sometido el asunto a votación, **se desestima la moción por trece votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro a favor del Grupo Popular.**

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



**10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA REACTIVACIÓN DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA VERDE.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/IWGgLEK14HY?t=4538>

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida presenta la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 5 de junio se celebró (como viene siendo habitual desde hace casi 50 años) el día mundial del medio ambiente. Este año, [Día Mundial del Medio Ambiente](#) se centra en la restauración de ecosistemas con el lema "Reimagina, recrea, restaura". Restaurar los ecosistemas significa prevenir, detener y revertir este daño, pasar de explotar la naturaleza a curarla. Para ello, y precisamente en este día, arrancará el [Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de Ecosistemas](#) (2021-2030), una misión global para revivir miles de millones de hectáreas, desde bosques hasta tierras de cultivo, desde la cima de las montañas hasta las profundidades del mar. Solo con ecosistemas saludables podemos mejorar los medios de vida de las personas, contrarrestar el cambio climático y detener el colapso de la biodiversidad.*

*Pues bien, ajenos a esto, desde la concejalía de medio ambiente no se ha hecho absolutamente nada en este sentido o en cualquier otro referido a la protección del medio ambiente. Nos sorprende la ausencia de política del equipo de gobierno en este sentido y como, pese a ser cada vez un tema más relevante y prioritario en cuanto a la urgencia que requiere, sigue siendo de las concejalías a la cola en cuanto a recursos personales y económicos. La política medioambiental, la protección y catalogación del arbolado y zonas verdes, el reciclaje y compostaje, la apuesta por un consumo responsable y la economía circular, fomento de la agricultura ecológica... deben ser tenidos en cuenta de modo transversal en toda la gestión municipal. Debemos hacer de nuestro pueblo un municipio más comprometido y concienciado con nuestro medio ambiente dotando de recursos personales y materiales la concejalía que nos lleven a hacer de Mula y sus pedanías lugares más habitables en armonía con el medio natural.*

*El tratamiento adecuado del medio ambiente es uno de los desafíos que España tiene con carácter prioritario en el momento actual. Nuestro país se enfrenta como la mayoría de las naciones desarrolladas, a la degradación ambiental producida como efecto secundario del crecimiento y progreso industrial, que ha alcanzado niveles que la convierten en una cuestión de supervivencia para aquéllas.*

*Desde IUVerdes Mula consideramos necesario y urgente la reactivación de la política medioambiental en nuestro municipio y es por todo ello que proponemos al pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción de los siguientes*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



## ACUERDOS

1. *Contratación de personal técnico con formación y titulación necesaria para planificar y supervisar políticas medioambientales en Mula y pedanías.*
2. *Dotar de más créditos las partidas referidas a la Concejalía de Medio Ambiente para llevar a cabo estas políticas.*
3. *Aprobación de una ordenanza verde para protección del arbolado y zonas ajardinadas, así como catalogación y mantenimiento de las mismas. Para ello, anexamos un modelo de ordenanza que nos podría servir de base como documento de trabajo.*
4. *En el plazo más inmediato, debemos reponer todos y cada uno de los parterres de nuestra localidad y pedanías. Estudiar y valorar las alternativas sobre las variedades que podemos plantar en estas localizaciones, así también, hacer mantenimiento a los árboles que ya se encuentran en estos alcorques y planificar el calendario y tareas propias para sus cuidados, no solo del árbol en sí, sino también del aireado y labrado de la tierra en la que se encuentran.*
5. *Otro aspecto a resaltar es la necesidad de campañas de concienciación y formación medioambiental para nuestra población. Debemos implicar a población, agentes sociales, comercios, empresas y centros escolares para poner en primera línea de nuestras actuaciones para el consumo responsable, fomento del reciclaje y compostaje, la protección del medio ambiente que nos rodea, su puesta en valor y la lucha contra la emergencia climática a la que nos enfrentamos. Somos una minúscula parte en esta batalla, pero no podemos mirar para otro lado y nuestra actuación debe ser determinante en este sentido.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 28 de junio de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la moción transcrita.**

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



## 11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MANTENIMIENTO DE LOS DOCENTES DE REFUERZO COVID DURANTE EL CURSO 2021-22.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=5439>

Por el Concejal de Educación, Sr. Boluda. Buendía, se da cuenta de la siguiente moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La pandemia derivada del COVID-19 ha modificado las prioridades de todas las administraciones públicas, que han tenido que adaptar los servicios que prestan a las nuevas circunstancias. La Educación ha sido y es una de las áreas que más ha sufrido las consecuencias de esta crisis sanitaria y social, por lo que las administraciones educativas han tenido que hacer un esfuerzo extra para seguir prestando este servicio básico con las nuevas normas sanitarias.*

*El Gobierno de España envió a la Región de Murcia en 2020 más de 80 millones de euros extra para hacer frente a las consecuencias de la pandemia en el ámbito educativo, de manera que los centros escolares pudieran adaptarse para que el presente curso escolar pudiera desarrollarse en las mejores condiciones, respetando las medidas de contención del virus. Además, enviará a la Región en los próximos meses alrededor de los 1.000 millones de euros extra, en parte financiados con fondos europeos, que permitirán al Gobierno de la Región de Murcia seguir adoptando medidas que permitan hacer frente a las consecuencias de esta crisis social y económica.*

*Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia fue el único que decidió el pasado mes de agosto, de manera unilateral, adoptar el modelo semipresencial en todas las etapas*

*educativas durante la práctica totalidad del curso 2020-21. Esta circunstancia, que ha privado a nuestro alumnado del derecho de asistir diariamente a clase, teniendo los medios para evitarlo, ha tenido lógicas y nefastas consecuencias, entre las que destacan la pérdida de atención educativa de nuestros niños y jóvenes. Estos se han visto obligados a faltar a clase desde un día a la semana, hasta la mitad de su horario lectivo, lo que ha ocasionado que muchos de ellos hayan perdido el ritmo de estudio o se hayan quedado por el camino. Sin ir más lejos, los datos nos alertan de que este curso ha habido un 10% menos de titulados en Bachillerato que en años anteriores.*

*El próximo curso escolar debe ser, sin ninguna duda, totalmente presencial y para garantizarlo deben adoptarse todas las medidas necesarias. Entre ellas, una reducción de las ratios que permita mantener las distancias de seguridad en las aulas y una mayor atención individualizada a nuestro alumnado, el desdoblamiento de los grupos más numerosos, adaptando nuevos espacios para ello, o la puesta en marcha de programas de refuerzo que permitan paliar las consecuencias de la citada semipresencialidad.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*Pero, además, es necesaria una contratación extraordinaria de profesorado que permita llevar a cabo las anteriores actuaciones y cuantas otras sean necesarias.*

*Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula consideramos imprescindible que se mantengan, al menos, los contratos de los 1500 docentes extra que han reforzado nuestro servicio educativo a lo largo de los últimos meses, para el próximo curso escolar 2021-22. Sin estos refuerzos de profesorado, será prácticamente imposible llevar a cabo los necesarios refuerzos educativos y las medidas extraordinarias anteriormente citadas.*

*Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:*

*El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a mantener los contratos de los 1500 docentes de refuerzo COVID-19 durante el próximo curso 2021-22, con una asignación de tareas que responda a las necesidades educativas actuales de los centros. Esta medida debe ir acompañada de la reducción de la ratio de alumnos/as por aula y la puesta en marcha de programas de refuerzo educativo.*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, a celebrar el día 22 de junio de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**

\* \* \*

## 12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRATO DIGNO EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS MUJERES DURANTE EL PROCESO DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/IWGgLEK14HY?t=7037>

Expuesta la moción por la Sra. Concejala de Igualdad y tras oportuna deliberación, se aceptan las aportaciones a la moción propuestas por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, de fecha 22 de junio de 2021, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro en contra del Grupo Popular, aprueba la moción que a continuación se transcribe, con inclusión de las aportaciones aceptadas:**



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Ley establece dos supuestos para autorizar la realización de una interrupción voluntaria del embarazo. El primero, a petición de la embarazada dentro de las primeras catorce semanas de gestación y el segundo, por causas o criterios médicos, como graves anomalías incompatibles con la vida, malformaciones fetales graves o riesgo severo para la vida o la salud de la madre. En cualquiera de ambos procesos la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, establece en su artículo 18 que “los servicios públicos de salud deberían aplicar las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria y con los requisitos establecidos en la ley” y, a su vez, en el artículo 19.2 dice que, “la prestación sanitaria se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma. Si, excepcionalmente, el servicio público no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán el derecho a acudir a un centro acreditado, con compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación y al trato con dignidad y máximo respeto a las mujeres que pasen por este trance.*

*Según las declaraciones del jefe de la Unidad Materno Fetal del Hospital Virgen de la Arrixaca, el pasado 30 de mayo, para un conocido programa de televisión, “en la Región de Murcia la Sanidad Pública no realiza ninguna interrupción de embarazo, todas las mujeres son derivadas a clínicas privadas y se ha fallado a estas mujeres”. La ley, por tanto, en la Región de Murcia, no se cumple.*

*También pudimos escuchar los desgarradores testimonios de cuatro mujeres derivadas a esas clínicas para interrumpir sus embarazos por criterios médicos, graves anomalías incompatibles con la vida o malformaciones fetales graves. El dolor que aún sentían al relatar sus experiencias se podía sentir a través de la pantalla y nadie, con un mínimo de sensibilidad, podría no empatizar con ellas y su dolor. Hablaban del maltrato recibido, no solo durante el proceso de la intervención, sino desde el mismo momento en el que se las expulsa de la sanidad pública y se las deja completamente solas para enfrentarse a uno de los peores momentos de sus vidas. Relegadas a ser de segunda o tercera clase por la imposición ideológica del Sistema Murciano de Salud y del Gobierno Regional que imponen por encima de los derechos de las mujeres y las leyes, la objeción de conciencia en bloque.*

*La Violencia Obstétrica hace referencia a un conjunto de prácticas que degrada, oprime e intimida a las mujeres de distintas maneras dentro de la atención a la salud reproductiva. Se trata de una violación de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres y puede ser tanto física como psicológica. Cualquier tipo de maltrato o falta de asistencia durante el proceso legal de una interrupción de embarazo es, por lo tanto, violencia obstétrica y, desgraciadamente, hoy en día podemos asegurar que el Sistema Murciano de Salud la está ejerciendo en contra de todas las mujeres murcianas que se han visto obligadas a pasar por estos dolorosos procesos.*

*En la Región de Murcia, cuando las interrupciones de embarazo se realizan por criterios médicos se están derivando a partir de la semana veinte a una clínica privada situada en la*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*Comunidad de Madrid. Expulsarlas del sistema sanitario público es muy grave, gravísimo, pero mandarlas a 400 kilómetros de sus hogares, no solo es inexplicable, sino que pisotea todos sus derechos en un momento de total vulnerabilidad y que debiera ser cuando más apoyo, respeto y cariño recibieran, además del apoyo y la cercanía de sus familias. Ni acompañamiento psicológico ni control asistencial. Eso sí, a la vuelta del viaje, en caso de que lo reclamen, les dan 40 euros por día de estancia, 15 para alimentarse y 25 para el alojamiento. Encima, arrastradas.*

*Nos consta que no todos los profesionales de los hospitales públicos de la Región de Murcia se han declarado objetores de conciencia y que sí que existen los que no tendrían inconveniente en realizar estas intervenciones. Por lo tanto, la obligación del Gobierno Regional y del Sistema Murciano de Salud debería ser permitir que cumplan con las leyes en los centros sanitarios públicos regionales mejor habilitados para estos procesos.*

*Se puede estar en contra del aborto y ser objetor de conciencia, pero absolutamente nadie tiene derecho a maltratar a una mujer a la que ampara la ley para decidir sobre su maternidad y para ser atendida, como cualquier otra usuaria, en un hospital público murciano y no derivada a clínicas privadas, de dentro o fuera de la Región, con las que, según las palabras textuales del consejero de Salud, "no se tiene establecido un modelo de la calidad asistencial que se da en ellas".*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:*

*1.- El Excmo. Ayuntamiento de Mula exige al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, de manera inmediata, adopte las medidas necesarias para acabar con la situación de desamparo y abandono que sufren las mujeres murcianas cuando tienen que someterse a una interrupción del embarazo, garantizando que la objeción de conciencia del personal facultativo no suponga la vulneración de sus derechos legales, reconocidos en la Ley Orgánica 2/2010.*

*2.- El Excmo. Ayuntamiento de Mu exige al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, especialmente cuando la interrupción del embarazo se produce por criterios médicos, se garantice la asistencia a las mujeres dentro del sistema sanitario público, de manera segura y en el hospital de referencia, garantizando, además, los protocolos de atención física y psicológica necesarios para acompañarlas a ellas y a sus familias desde la etapa previa de toma de decisiones, durante la intervención y tras ésta, con el oportuno seguimiento posterior.*

*3.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de la Región de Murcia a :*

*a.- Cumplir la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo.*

*b.- Que, tal y como dicta la Ley, se ofrezcan todas las condiciones necesarias para que las mujeres reciban el trato más adecuado y digno durante un proceso tan traumático como la interrupción voluntaria de un embarazo por criterios médicos.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



c.- *Adquirir el firme compromiso de no derivar a centros privados, de dentro o fuera de la Comunidad Autónoma Murciana, las interrupciones voluntarias de embarazo.*

d.- *Tomar todas las medidas pertinentes para denunciar y erradicar la violencia obstétrica.*

e.- *Garantizar la salud ginecológica y la libertad personal de toda mujer durante los procesos de embarazo, parto o interrupción de embarazo.*

f.- *Formar al personal sanitario de los hospitales públicos regionales para garantizar los derechos de las mujeres y el total respeto a sus decisiones.*

g.- *Asegurar y prestar ayuda psicológica especializada a las mujeres durante el proceso de una interrupción de embarazo por criterios médicos.*

h.- *Prestar asesoramiento jurídico a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia obstétrica durante el proceso de un embarazo, parto o IVE en cualquiera de los hospitales públicos de la Región o clínicas privadas a las que hayan sido derivadas por el Sistema Murciano de Salud.*

i.- *Realizar un comunicado a los medios en el que se pidan disculpas y muestre el mayor respeto a todas las mujeres murcianas que se han sometido a una interrupción de embarazo y han sido expulsadas del Sistema Público Regional.*

\* \* \*

### **13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL ACCESO UNIVERSAL A LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=8104>

El Sr. Moreno Gil expone la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*medio de vida de millones de personas está en juego.*

*Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.*

*Damos la bienvenida al anuncio de la Administración de los Estados Unidos de apoyo a la liberalización de las patentes y consideramos que ahora le toca a la Unión Europea seguir sus pasos. España ha hecho interesantes anuncios, pero hay que materializarlos en medidas concretas.*

*En este mismo sentido se han manifestado el Director General de la Organización Mundial de la Salud, más de 100 gobiernos nacionales, cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, y nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitaría la posibilidad de compartir la propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad jurídica, ofreciendo la libertad de operar y permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.*

*Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para la COVID-19. Está en el interés de todos y todas trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.*

*Por todo ello, el Pleno municipal acuerda instar al Gobierno de España a:*

*1. Cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y distribuyen luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros Estados, colaborar en mecanismos establecidos por la OMS para compartir ciencia y recursos COVID-19, tales como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A) y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países (COVAX).*

*2. Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la producción de productos sanitarios contra la COVID-19.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



3. Comunicar este acuerdo municipal a Presidencia de Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma, Amnistía Internacional, Oxfam Intermón y Coordinadora de ONG, todos ellos de Murcia.

Visto e dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, de fecha 22 de junio de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.**

\* \* \*

**14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ERRADICACIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=8575>

Expuesta la moción por el Concejal de Mayores D. Pablo Piñero Gutiérrez; tras oportuna deliberación; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, de fecha 22 de junio de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que a continuación se transcribe, con inclusión del punto d) aportado por el Grupo Municipal Popular.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Nuestra Constitución recoge la obligación de las Administraciones de velar por la integridad de las personas mayores fundamentalmente a través de la prevención de situaciones de violencia, abandono, maltrato o abuso, tarea desarrollada especialmente a través de las tareas inspectoras que reconoce la ley a cada Administración y a través del Ministerio Fiscal. Y, sin embargo, y a pesar de los protocolos de actualización existentes, el maltrato hacia las personas mayores se ha convertido un problema social, que supone una flagrante violación de los derechos humanos de millones de personas por todo el mundo.*

*Los malos tratos a personas mayores constituyen un problema importante de salud pública, que incluye el maltrato físico, sexual, psicológico, emocional, la violencia por razones económicas o materiales, el abandono y el menoscabo grave de dignidad y falta de respeto. Un problema grave que nos afecta a todos y todas, y de esta manera debemos sentirnos interpelados como sociedad; así nos lo están exigiendo los organismos internacionales, el Defensor del Pueblo y las principales*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



asociaciones de mayores de nuestro país y de nuestra Región.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos de la necesidad de abordar este problema social desde un enfoque transversal, que nos permita hacer frente a todos los tipos de maltrato existentes en la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula propone para su debate y posterior los siguientes ACUERDOS:

1. Reconocer el día 15 de junio como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
2. Fomentar actividades y campañas de concienciación a favor de la plena inclusión y participación de las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo y combatiendo los prejuicios y las prácticas que adolecen de discriminación por razón de edad.
3. Elaborar y poner en marcha un Plan Regional de Prevención y Erradicación del Maltrato a Personas Mayores que se centre no sólo en el abordaje, sino también en la prevención, a través de la adopción de medidas de sensibilización dirigidas a toda la sociedad, especialmente a los más jóvenes. Y el desarrollo de un mejor conocimiento científico y estadístico que mejore su tratamiento.
4. Elaborar y poner en marcha una Estrategia Nacional de Mayores, que recoja actuaciones contra la soledad crónica no deseada y los malos tratos a mayores, dentro del marco de colaboración con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y las organizaciones del Tercer Sector, que preserve y desarrolle el bienestar físico, la salud mental y la seguridad de los mayores.

\* \* \*

#### **15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONMEMORACIÓN 28 JUNIO DÍA DEL ORGULLO LGTBI.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=9183>

Visto el dictamen de la de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, a celebrar el día 22 de junio de 2021 y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la siguiente moción:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de octubre de 1981, el Consejo de Europa aprobaba la 1ª Declaración Internacional contra la discriminación de las personas homosexuales.

Desde 1981 ya han pasado 40 años en los que se han ido conquistando metas en la UE y en otros organismos internacionales. En 1994, se produjo la Declaración sobre orientación sexual e



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*identidad de género de la Naciones Unidas, hasta poder contar con un observador independiente de los derechos LGTBI en la ONU.*

*Esta declaración de la ONU se produjo en el seno del Comité de Derechos Humanos, lo que reconoce implícitamente es que los derechos LGTBI son derechos humanos como tales.*

*En España también se han producido avances en derechos y libertades en cuanto al colectivo LGTBI desde que en 1979 se despenalizara la homosexualidad, algunos de estos avances fueron:*

*En 1982, la reasignación sexual dejó de ser un delito.*

*El 2 de julio de 2005, con la aprobación definitiva del matrimonio homosexual, España se convirtió en el tercer país del mundo en legalizar el **matrimonio homosexual** después de los Países Bajos y Bélgica.*

*Pero a pesar de que en este tiempo se ha despenalizado la homosexualidad del Código Penal, se ha reconocido el matrimonio entre las personas del mismo sexo, se ha regulado la inscripción registral del cambio de sexo y se han reforzado las normas para rechazar y sancionar la discriminación y hostilidad hacia las personas LGTB+, se siguen constatado multitud de expresiones de rechazo y lgtbfobia en ámbitos clave y fundamentales de la persona.*

*A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia:*

- 1. Cómo numerosas mujeres trans se han visto en la calle y sin recursos frente a un sistema social que, con demasiada frecuencia, no las contempla o no las trata con el respeto y consideración que merecen.*
- 2. Cómo tantos y tantas mayores se han encontrado en la soledad más absoluta, sin redes familiares ni sociales que los sustenten o apoyen, tras un pasado en el que esta sociedad los ha perseguido, encerrado, maltratado psiquiátricamente, expulsado de sus hogares y lugares de residencia...*
- 3. Cómo tantas y tantos jóvenes se han visto acosados a través de las redes por su orientación sexual, su identidad o su expresión de género con una plena desprotección porque, en ocasiones, ni siquiera cuentan con el apoyo de su propia familia o con recursos de defensa e información por parte de sus centros educativos.*
- 4. Cómo parejas de mujeres que, casi al término de su embarazo, han visto paralizados sus trámites matrimoniales y, con ellos, la posibilidad de dar a sus hijas e hijos la seguridad de una doble filiación.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



*Por todo esto es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:*

*El Pleno del Ayuntamiento de Mula condena enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.*

- 1. Instar a todas las instituciones a trabajar en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.*
- 2. Solicitar al Registro Civil como institución pública que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.*
- 3. Instar a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres y hombres bisexuales, homosexuales y transexuales.*
- 4. Solicitar la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.*
- 5. Instar al Gobierno Regional y al Gobierno de España a establecer un sistema de protección de la diversidad familiar así como de los mayores LGTBI.*

\* \* \*

## **16. RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=9834>*
- Ruegos y preguntas grupo Partido Popular: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=10377>*
- Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente: <https://youtu.be/iWGgLEK14HY?t=11475>*

\* \* \*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 22:45 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

\* \* \*

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_01-07-2021.mp4
Enlace:	<a href="http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_01-07-2021.mp4">http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_01-07-2021.mp4</a>
Resumen digital SHA-512:	FFAAAF138EF7B5AEF5FF5186E908D88FD91E40BFBD19C27CA317A70 DBEFDFC90CCDDE27F17A1E2EF29C0D2F928D4DEB33360A3DD67FC CB3C03E13357F64A2924



<b>Documento firmado por:</b> JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	<b>Cargo:</b> Alcalde-Presidente Secretario General	<b>Fecha/hora:</b> 22/09/2021 17:05 22/09/2021 17:12
---	---	--